

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312484
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Feministas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Máster Universitario en Estudios Feministas de la Universidad Complutense de Madrid se implantó en el curso 2010/2011, con una vocación fundamentalmente académica y de investigación y con un marcado carácter interdisciplinar a través del Instituto de Investigaciones Feministas. La implantación del plan de estudios es coherente en su mayor parte con los objetivos de la titulación y conforme a lo comprometido en la Memoria verificada. Las actividades formativas empleadas en las distintas asignaturas son coherentes y permiten la adquisición de las competencias comprometidas en las guías docentes. Sería destacable el carácter multidisciplinar del máster, lo cual le da un valor diferenciado con respecto a otros títulos relacionados con género e igualdad e impartidos en la propia UCM y otras universidades españolas.

No obstante, existe algún incumplimiento de algún apartado de la Memoria:

- No existe evidencia de la incorporación de un profesor externo en composición del tribunal del TFM.
- La práctica general es la evaluación continua con trabajos individuales, a excepción de la asignatura relacionada con Políticas Públicas. En la Memoria se recoge que un 20% de la nota se obtendrá a través de un examen final en todas las asignaturas, excepto para el TFM.

El tamaño del grupo es adecuado para el desarrollo correcto del Máster y facilita la adquisición de competencias. Por otro lado, las normativas de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos son públicamente accesibles desde la web y coinciden con las comprometidas en la Memoria verificada.

El título cuentan con un sistema de coordinación docente adecuado. Las distintas actas de coordinación docente muestran las medidas adoptadas para garantizar una adecuada adquisición de competencias por parte del estudiantado. De ellas se evidencian problemas relacionados con repetición de contenidos entre asignaturas, desconocimiento de fechas de presentación y defensa de los TFM, y problemas de acceso al campus virtual. Se recomienda solucionar estos aspectos, dada la importancia de los mismos en un Máster semipresencial, aunque en las audiencias se pone de manifiesto que son asuntos solucionados o en vía de solución.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información publicada en la web sobre el título pone a disposición de los potenciales estudiantes información objetiva y suficiente del título. Dicha información comprende vías de acceso, perfil recomendado, plan de estudios, guías docentes, etc. Adicionalmente, toda la información sobre calendario de exámenes, horario y SGIC está disponible públicamente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC implementado se encuentra totalmente desplegado y permite la recogida de información para la mejora del título. La evidencia presentada muestra que el uso de estas herramientas ha redundado en la toma de decisión orientada a mejorar la satisfacción de los grupos implicados. El Sistema dispone de encuestas de satisfacción a estudiantes, docentes y el PAS sobre sus respectivas actividades. Sin embargo, las tasa de participación son insuficientes y no existen hasta el momento encuestas oficiales sobre egresados, satisfacción de empleadores e inserción laboral.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico es suficiente para el título y reúne la experiencia docente e investigadora adecuada. En términos de calidad investigadora, 18 docentes reúnen 36 sexenios, 21 de ellos corresponden a 5 catedráticos y 10 a 5 titulares; adicionalmente, cuentan con CV muy adecuados para la docencia en un título de este tipo. Sería destacable el hecho de que participan en el Máster profesoras pertenecientes a diferentes Departamentos Universitarios, lo que otorga al título una perspectiva interdisciplinar.

Se ha evidenciado en las audiencias una alta motivación del profesorado, aun cuando la docencia en el Máster no es homogénea y suficientemente reconocida en los diferentes departamentos en términos de créditos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo es suficiente para el correcto desarrollo de las actividades docentes.

El propio personal de apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas muestra una satisfacción muy adecuada con su trabajo (4.54 sobre 5), de hecho, la valoración más baja es la "oportunidad de desarrollo profesional que es valorada con un 3.09 sobre 5, el resto de dimensiones tienen valoraciones superiores.

Se debe potenciar la utilización del Campus Virtual, y hacer uso de las múltiples posibilidades que ofrece, más allá de emplearlo como un mero repositorio de materiales y sobre todo al tratarse de una titulación con modalidad semipresencial.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las distintas asignaturas que componen el título son adecuados para la adquisición de las competencias comprometidas en las guías docentes y en la Memoria verificada. Igualmente, se obtienen evidencias de la necesidad de fomentar el trabajo en equipo.

Respecto a los Trabajos Fin de Máster se evidencia la caída de las calificaciones por problemas con diferentes niveles de exigencia de los tribunales por lo que sería necesario protocolizar la evaluación de los TFM. No obstante, a través de las audiencias se evidencia una alta satisfacción con el título por parte del PDI y estudiantes.

El Máster ha incorporado gran número de actividades formativas (conferencias, seminarios, etc.) que complementan y enriquecen el resto de asignaturas optativas y obligatorias que constituyen el Programa formativo.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Existe un adecuado grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés sobre el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles aunque, como ya se ha señalado, es pertinente aumentar la participación de todos ellos. En las audiencias mantenidas, no se han manifestado puntos de mejora para el título importantes, salvo la posible ampliación de la presencialidad, la mejora de las infraestructuras y la financiación. Respecto a ésta última, se manifiesta una preocupación por parte de los responsables del título por conseguir becas para sus estudiantes.

Si bien no existe información oficial de egresados ni de inserción laboral, la coordinación del Máster ha elaborado un documento ad-hoc sobre inserción laboral, que se valora positivamente. Se ha puesto de manifiesto una alta satisfacción con los contenidos y competencias desarrolladas en el título. Igualmente, una amplia mayoría de egresados trabajan en temas relacionados con género o han sido capaces de incorporar la perspectiva de género en sus diferentes trabajos (profesional e investigador).

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe dar pleno cumplimiento de la Memoria respecto a los sistemas de evaluación y composición de los Tribunales o solicitar una modificación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda a la titulación emprender acciones para obtener un número de encuestas significativo y hacer un análisis estadístico adecuado de las mismas.

2.- Establecer un procedimiento para el análisis de la inserción laboral de los egresados.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda mejorar el proceso para la evaluación del Trabajo Fin de Máster, dándose a conocer con exactitud los criterios de evaluación y su ponderación.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación